



FDTA-Valles

Guía de Acceso
al
**Fondo Competitivo de Innovación
(FCI)**

0625f/c.2

Cochabamba, octubre de 2001





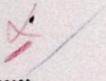
FDTA-Valles

Guía de Acceso

al

Fondo Competitivo de Innovación
(FCI)

FDTA-Valles



No Inventario: 04638

Adquirida:

Precio:

Fecha: cba - 18-04-2006

Apuntes

obtenidos.

- Mejoramiento de la eficiencia y eficacia de las empresas de procesamiento de la producción agropecuaria y forestal.
- Acondicionamiento de la producción en base de las exigencias de los mercados.
- Desarrollo y/o aplicación de métodos e instrumentos para mejorar la administración de las propiedades rurales.

B.1.e.2 Tecnologías par lograr un manejo sostenible de los recursos naturales

- Revertir la degradación de los recursos naturales: flora, fauna, suelo y fuentes de agua.
- Manejar los recursos naturales para optimizar su uso y evitar nuevos daños ambientales.
- Establecer sistemas de manejo de recursos de biodiversidad.

B.1.e.3 Tecnologías para mejorar la seguridad alimentaria

- Incrementar la producción y productividad agropecuaria y forestal, optimizando el uso de los recursos propios de las fincas en el marco de los sistemas de producción vigentes, valorizando los conocimientos ancestrales.
- Desarrollo y/o transferencia de tecnologías de cosecha, postcosecha, almacenamiento y conservación, orientadas a evitar y/o reducir pérdidas físicas y el deterioro de la calidad de los productos cosechados y almacenados hasta su consumo, procesamiento o venta.
- Desarrollo y/o transferencia de tecnologías de procesamiento primario casero y de pequeñas agroindustrias rurales.
- Desarrollo y/o aplicación de métodos e instrumentos para mejorar la administración de pequeñas propiedades rurales.

B.1.e.4 Temas transversales

- Desarrollo de metodologías apropiadas para la investigación y transferencia de tecnología que se ajusten a las características de los distintos sistemas agrarios.
- Caracterización de la biodiversidad, definiendo sus potencialidades y posibilidades de aprovechamiento.
- Identificación de nuevos rubros que actualmente no estén incorporados en los sistemas agrarios vigentes.

Apuntes

su origen en diferentes fuentes: préstamos de organismos internacionales multilaterales, recursos del Gobierno de Bolivia, contribuciones de agencias bilaterales y ONGs, ya sea de manera directa o a través de la Bolsa Común.

Adicionalmente, los demandantes y/u oferentes pueden hacer aportes complementarios como contraparte al monto solicitado al FCI en cada proyecto. Cada FDTA puede establecer el aporte adicional en sus convocatorias.

C. El Fondo Competitivo de Innovación

C.1 Del Objetivo

El objetivo específico del FCI es el de proveer los recursos necesarios para la adecuada ejecución de **Proyectos de Innovación Tecnológica Aplicada (PITAs)** que, respondiendo a la demanda priorizada, aporten resultados tecnológicos que contribuyan a la modernización de los procesos agropecuarios, forestales y agroindustriales, en un contexto de agricultura ampliada y con enfoque de rentabilidad y mercado.

Los principales efectos e impactos de estas intervenciones se dirigen a luchar contra la pobreza rural, como contribución a la resolución de los problemas estructurales de inequidad social, inseguridad alimentaria, participación y equidad de género y degradación ambiental.

C.2 De la administración y organización del FCI

La administración técnica y financiera del FCI es responsabilidad de cada FDTA así como la forma de organización y funcionamiento establecida por cada una de ellas, debiendo ajustarse a los convenios específicos cuando así lo requiera cada donante.

Los recursos asignados por el FCI no podrán ser utilizados para efectuar el aporte de los demandantes al **Fondo Dotal**.

La selección de los perfiles y proyectos y, por lo tanto, la asignación de los recursos del FCI responde a las recomendaciones realizadas por un panel anónimo.

C.3 Del Comité de Análisis

Constituido en cada FDTA, el **Comité de Análisis** (Panel Anónimo) es el responsable de la evaluación de perfiles y propuestas de proyecto y está conformado por un mínimo de cuatro miembros y un máximo de seis (por lo menos uno con residencia fuera de la región). Su composición será renovada periódicamente.

Los panelistas son seleccionados en base a los siguientes atributos: alta objetividad y honestidad personal, independencia de las instituciones donde tienen o hayan desarrollado vínculos de trabajo, experiencia

*Apuntes***C.4.c Del monto solicitado por proyecto**

El monto total asignado por proyecto no puede ser menor al equivalente a veinte mil dólares americanos (\$us20.000) ni mayores a cien mil dólares americanos (\$us100.000).

El valor del proyecto está determinado por la suma del monto asignado y los diversos aportes de contrapartida que considere la propuesta.

C.4.d De la elegibilidad de los gastos

Los gastos elegibles para financiamiento con recursos del FCI deben estar directamente relacionados, sea total o proporcionalmente, con las actividades del proyecto en las siguientes categorías:

- Uso de infraestructura y activos
 - Servicios de instalaciones físicas (invernaderos, laboratorios, oficinas, galpones, etc.)
 - Servicios de equipos y equipamiento (laboratorio, oficina, almacenamiento, etc.)
 - Uso de mobiliario
 - Uso de vehículos (por kilometraje)
 - Uso de maquinaria
- Otros gastos operativos
 - Pasajes y viáticos
 - Insumos técnicos, incluyendo equipos pequeños (hasta \$us5.000 por unidad)
 - Material fungible
 - Entrenamientos de corta duración
 - Organización y realización de cursos, talleres u otras actividades de capacitación y transferencia de tecnología, relevantes al tema del proyecto
 - Consultorías especializadas relevantes a la temática del proyecto
 - Gasto de comunicaciones en general (correo, couriers, comunicación electrónica)
 - Gasto de garantías exigidas por la FDTA (costo de comisiones bancarias)
 - Pagos a testistas
 - Uso de material bibliográfico, bases de datos existentes y otras fuentes de información



- Pago a personal técnico, considerando la proporción del tiempo dedicado al proyecto (*)
- Pago a personal administrativo, considerando la proporción del tiempo dedicado al proyecto (*)
- Utilidades (*)

(*) En el caso del financiamiento con recursos del préstamo del BID, los gastos de personal técnico permanente y administrativo de las instituciones oferentes y las utilidades no son elegibles.

C.4.e De la elegibilidad de los gastos de contraparte

Se consideran como gastos de contraparte cualquiera de las categorías elegibles para financiamiento del FCI arriba descritas.

Aunque no son elegibles para el financiamiento del FCI, los siguientes gastos sí son elegibles a ser reconocidos como contraparte:

- Pago de impuestos y aranceles
- Beneficios sociales a empleados
- Intereses y comisiones bancarias
- Diferencias de tipo cambiario

C.4.f De los gastos no elegibles

No se consideran como gasto, ya sea para financiamiento del FCI o como contraparte, los correspondientes a los siguientes conceptos:

- La creación de fondos dotales o patrimoniales
- Los gastos de la sede o de oficina del receptor que no estén directamente vinculados a la implementación del proyecto
- Los gastos de programas de capacitación que no formen parte integrante de aquellos necesarios para el logro de las metas especificadas en el proyecto
- Los gastos relacionados con ceremonias, fiestas o celebraciones
- La compra de bienes restringidos y prohibidos bajo regulaciones del donante que financian el proyecto

Apuntes

Apuntes

- Las compras o actividades que no sean necesarias para el logro de los propósitos del financiamiento
- Las deudas de las instituciones adjudicadas
- Las multas o penalidades impuestas a las instituciones adjudicadas

Nota: El aporte al FCI (15% mínimo requerido) es un gasto no elegible como contraparte o para financiamiento del mismo FCI.

C.5 De las etapas de un proceso

El proceso competitivo para optar por los recursos del FCI tiene las siguientes etapas:

C.5.a Convocatoria a presentación de perfil de proyecto

En el marco de las prioridades, definidas por la FDTA en consulta con los actores de su macro-ecoregión, tiene como objetivo captar la demanda de los usuarios de la innovación tecnológica.

En esta etapa, se espera que los Gobiernos Municipales, las ONGs y/o las instituciones técnicas apoyen a los demandantes en la preparación de los perfiles.

Los perfiles aprobados serán seleccionados por su potencial de contribuir al país y a los beneficiarios, no por su calidad de presentación. Por ello, la FDTA asegurará la uniforme claridad y la suficiencia de detalle esencial para la participación de las instituciones en la siguiente etapa, de manera competitiva y en igualdad de condiciones.

Durante la fase de arranque del FCI, la FDTA puede adoptar un proceso más ágil y proactivo. En esta fase y en el marco de las prioridades definidas, la FDTA podría apoyar a los demandantes en la preparación de perfiles.

C.5.b Licitación para el diseño y ejecución de proyectos

En esta etapa se pretende identificar la institución ejecutora más idónea para alcanzar la idea de innovación propuesta originalmente en el perfil aprobado.

La propuesta presentada en la licitación incluirá, en un solo documento, el diseño detallado (técnico, institucional y presupuestario) del proyecto y su ejecución.

Para la elaboración de la propuesta, cada institución estudiará en detalle el perfil origen de la licitación y reunirse con el grupo que lo originó, incluyendo los usuarios futuros de la innovación tecnológica.

Esta etapa consiste en la licitación simultánea y en paralelo para los perfiles aprobados en la primera

Apuntes

De manera enunciativa, no limitativa, los tipos de organización elegible como parte de una alianza son:

- Cooperativas agropecuarias y asociaciones de productores;
- Entidades de investigación agropecuaria en general e instituciones afines, nacionales o extranjeras, públicas o privadas;
- Universidades y otras entidades de enseñanza superior, públicas o privadas;
- Entidades de asistencia técnica y transferencia de tecnología, públicas o privadas;
- Organizaciones de desarrollo rural, públicas o privadas;
- Entidades públicas bolivianas con actuación en el sector agropecuario;
- Empresas y organizaciones productoras de bienes, materiales y servicios agropecuarios, y otras con actividades en el sector agropecuario, forestal y agroindustrial.

La elegibilidad de los proponentes podrá responder a condicionamientos adicionales establecidos por los distintos contribuyentes al FCI.

C.6.b Del número de perfiles a presentarse

Los proponentes podrán presentar uno o más perfiles para cada convocatoria.

Del mismo modo, podrán presentar nuevos perfiles en futuras convocatorias, aun cuando se encuentren ejecutando proyectos financiados por el FCI, siempre y cuando estén al día en la presentación de los informes técnicos y financieros acordados.

C.6.c Del envío y la recepción de perfiles

El perfil de proyecto debe ser presentado en tres ejemplares, en idioma español, y en los plazos, términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, las Bases, la Guía para la Presentación de Perfiles y el Reglamento Operativo del FCI.

El perfil deberá estar firmado por el representante elegido por los demandantes.

Por cada perfil, el proponente enviará un sobre lacrado dirigido al Director Ejecutivo de la FDTA correspondiente, a través de cualquier medio y a cuenta y riesgo de los proponentes.

En el sobre deberá constar claramente el destinatario, el remitente, el título del perfil y la anotación visible "Confidencial".

Vencido el plazo estipulado en la convocatoria no se recibirá, bajo ningún concepto, ninguna propuesta. Tampoco se admitirán complementaciones, sustituciones y/o modificaciones a los documentos presentados.

Apuntes

El Director Ejecutivo de la FDTA participa de la reunión del **Comité de Análisis** como apoyo informativo y logístico, sin derecho a voto.

Las recomendaciones del **Comité de Análisis** estarán contenidas en un Acta indicando en detalle:

- Los perfiles aprobados, en orden de calificación, con las respectivas recomendaciones para su uniformización antes de ser licitados;
- Los perfiles no aceptados, con los comentarios del panel.

C.6.e.2 De la ratificación de las recomendaciones

El Directorio de la FDTA revisará la calidad del proceso seguido por el **Comité de Análisis**, pudiendo solicitarle mayor justificación y/o revisión sobre determinada decisión. El **Comité de Análisis** podrá variar o mantener su decisión original.

El Directorio de la FDTA, recibida la respuesta a su consulta, aceptará la decisión del **Comité de Análisis** como suya y final. El Directorio no tiene potestad para cambiar las decisiones técnicas del **Comité de Análisis**.

Luego, analizará las recomendaciones finales del **Comité de Análisis** frente a la disponibilidad de recursos en el FCI, definirá la lista de perfiles a ser licitados e instruirá comunicar los resultados a los interesados.

C.6.f De la apelación

Las decisiones de la FDTA, respecto al análisis y calificación de perfiles, son inapelables.

C.6.g De la uniformización de perfiles

Los perfiles aprobados serán editados por la FDTA en un formato homogéneo y con suficiente detalle técnico para ser presentados a licitación pública de diseño y ejecución de proyectos.

Un perfil sólo podrá ingresar a licitación pública previa cancelación, por parte de los demandantes, de un aporte inicial al **Fondo Dotar** a cuenta del 15% mínimo requerido.

El Directorio de la FDTA determinará la forma de cálculo de este aporte inicial.

C.7 Etapa II: Licitación para presentación de diseño y ejecución de proyectos

Cada FDTA licitará públicamente el diseño y la ejecución de proyectos, sobre la base de los perfiles aprobados en la primera etapa de este proceso.

Apuntes

sable Legal" en función del convenio a suscribirse, la cual será la responsable de:

- la ejecución de todas las actividades propuestas para el proyecto;
- la obtención y entrega de resultados documentados;
- la administración de los recursos que le fueren entregados; y
- la presentación oportuna de los informes de avance físico y financiero del proyecto.

La "Responsable Legal" debe acreditar, con documentos, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos institucionales:

- Existencia legal en Bolivia;
- Sistema contable en funcionamiento;
- No tener compromisos incumplidos con las FDTAs;
- Compromisos escritos entre cada organización miembro de la alianza y la "Responsable Legal";
- Registro Único de Contribuyentes (RUC);
- Certificado actualizado de Pago de Impuestos;
- Certificado de Solvencia Fiscal;
- Boleta de Seriedad de Propuesta.

Estos documentos deben ser presentados en copia legalizada. En caso de presentar más de una propuesta en una misma Licitación, la "Responsable Legal" podrá presentar un solo juego de estos documentos, indicando esta situación en las otras propuestas.

C.7.d Del envío y la recepción de propuestas

La propuesta de proyecto debe ser presentada en dos sobres, en conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) vigentes:

- El "Sobre A" contendrá una copia legalizada de la documentación especificada (ver C.7.c) y un original y dos copias de la propuesta técnica.
- El "Sobre B" contendrá un original y dos copias de la propuesta financiera.

La propuesta de proyecto debe ser presentada en idioma español, obedeciendo rigurosamente los pla-

Apuntes

El proceso de análisis, evaluación y decisión formal se realiza en dos etapas:

C.7.f.1 Del análisis de méritos

El **Comité de Análisis** de cada **FDTA** tiene la responsabilidad de juzgar el mérito de cada perfil mediante un análisis de méritos (técnico, económico, social, ambiental), de contenido, participación y relevancia respecto a los objetivos del sistema. Las conclusiones del **Comité de Análisis** serán por consenso.

Los panelistas utilizarán, como herramienta de análisis, un formulario pre-elaborado en el que se establecen los criterios uniformes de evaluación y valoración.

Al llegarse a un consenso en la evaluación de la propuesta técnica, el **Comité de Análisis** procederá a la apertura y evaluación del "Sobre B", sólo aquellos correspondientes a las propuestas que calificaron técnicamente.

El Director Ejecutivo de la **FDTA** participa de la reunión del **Comité de Análisis** como apoyo informativo y logístico, sin derecho a voto.

Las recomendaciones del **Comité de Análisis** estarán contenidas en un Acta indicando en detalle:

- Las propuestas calificadas en cada licitación, en orden descendente, con las respectivas sugerencias específicas de mejoras técnicas para su implementación antes de realizar el contrato;
- Las propuestas no aceptadas por haber sido juzgadas de insuficiente calidad, con los comentarios que contribuyan al mejoramiento del proceso en el futuro.
- La lista de perfiles (licitaciones) para las cuales ninguna propuesta logró la suficiente calidad técnica;

C.7.f.2 De la ratificación de las recomendaciones

El Directorio de la **FDTA** revisará la calidad del proceso seguido por el **Comité de Análisis**, pudiendo solicitarle mayor justificación y/o revisión sobre determinada decisión. El **Comité de Análisis** podrá variar o mantener su decisión original.

El Directorio de la **FDTA**, recibida la respuesta a la consulta, puede:

- aceptar la decisión del **Comité de Análisis** como suya y final; o
- declarar desierta la licitación.

Apuntes

- Acta de elección de los actuales dirigentes, o documento equivalente;
- Poder legal que faculte al representante la suscripción del contrato;
- Último balance financiero de la entidad "Responsable Legal";
- Licencias o permisos ambientales, requeridos cuando la naturaleza del proyecto lo exija; y
- Comprobante de apertura de cuenta bancaria específica y exclusiva para la transferencia de los recursos del proyecto.

El oferente tiene hasta un máximo de 20 días calendario para presentar la documentación señalada, a partir de la obtención de la no objeción firmada por los demandantes. En este periodo, la **FDTA** preparará el contrato correspondiente.

El contrato se suscribirá en tres ejemplares originales. En el caso de contratos que involucren fondos del crédito del BID, deberá incluirse la firma de la **UCPSA**. El proceso de contratación sólo concluirá una vez protocolizado el documento de contrato.

C.7.j De los desembolsos

La **FDTA**, una vez protocolizados los contratos y cumplidas todas las condiciones previas, procederá a la transferencia de los recursos, acordados en el contrato, a la cuenta establecida por la "Responsable Legal".

El desembolso del saldo de los recursos se realizará acorde a lo establecido en el contrato y a lo que se determine como producto del procedimiento de monitoreo y evaluación técnica y financiera.

En el caso de los recursos BID, la **UCPSA** desembolsará directamente a la cuenta bancaria designada por la entidad "Responsable Legal".

C.8 De la ejecución del proyecto

Cada **FDTA** es responsable de la administración financiera de los fondos a ser destinados al financiamiento de los proyectos de innovación tecnológica. En el caso de los recursos BID, la **UCPSA** es la entidad responsable, debiendo la **FDTA** organizar la información financiera y contable para cada proyecto y enviar a la **UCPSA** la solicitud de reembolso debidamente justificada.

Esto implica que la **FDTA** tiene la obligación de supervisar el uso y destino de los recursos. Por ello, es necesario puntualizar cuatro aspectos, de carácter administrativo, básicos para esta etapa:

C.8.a De la administración

La entidad adjudicataria de cada proyecto de innovación tecnológica agropecuaria contratada brindará todas las facilidades a la respectiva **FDTA** cuando deba realizar acciones de seguimiento técnico y

Apuntes

C.8.d De la propiedad intelectual

Los derechos de autor sobre inventos o innovaciones tecnológicas, así como cualquier proceso o producto, incluyendo variedades vegetales o razas animales, obtenidos a partir de la ejecución de los proyectos financiados por el FCI, serán propiedad del MAGDR.

La entidad ejecutora tendrá el derecho de usar esta propiedad intelectual, comprometiéndose a mencionar en todos los casos y explícitamente, la fuente de financiamiento.

Los resultados podrán ser presentados en congresos y reuniones técnicas, y podrán ser publicadas en revistas y periódicos especializados o documentos institucionales, tanto por las entidades ejecutoras como por las FDTAs y el MAGDR, mencionando siempre la fuente de financiamiento.

En caso de obtenerse resultados susceptibles de ser patentados, el MAGDR tendrá el derecho de obtener la patente y dará al ejecutor, en reconocimiento a la naturaleza del financiamiento y del esfuerzo científico, una licencia para la comercialización de la innovación, conforme a la legislación nacional. Como parte de la licencia, el ejecutor pagará al MAGDR una regalía basada en una proporción de los ingresos resultantes de la comercialización de la innovación tecnológica patentada. El MAGDR destinará los recursos así obtenidos al Fondo Dotal de la FDTA respectiva.

En los casos específicos de regulaciones de los donantes sobre estos casos, se aplicarán las regulaciones del mismo.

D. Guía para la Presentación de Perfiles**D.1 Introducción**

La necesidad de innovación tecnológica demandada por los productores agropecuarios o actores vinculados en la **cadena agroalimentaria**, podrá ser atendida por las FDTAs en la medida a la disponibilidad de recursos y relevancia del impacto que puedan mostrar los potenciales proyectos.

La presentación de perfiles constituye el primer paso de relación con la FDTAs. El propósito de los perfiles es el de transmitir de manera ordenada las ideas y conocimientos de algún problema que se desea resolver dentro de la cadena agroalimentaria, para que sea analizado por el **Comité de Análisis**, antes de ser aprobado para licitación y elaboración de proyectos; principalmente dentro de la priorización que realice cada FDTA.

El perfil debe surgir de una necesidad sentida y debe ser elaborado respetando una estructura establecida por el **Fondo Competitivo de Innovación (FCI)**.

El propósito de esta sección es el de poner a disposición de todos los interesados el formato de presentación de perfil, mantener el principio de competitividad y de ampliar algunos conceptos

Apuntes

fax, correo electrónico), incluyendo el nombre de la Representante Legal y la persona contacto relacionada al perfil. Es también recomendable hacer la misma referencia a la entidad oferente.

4. Presupuesto y tiempo

Indicar el costo total y el origen de los fondos. Señalar la duración en meses, indicando fecha de origen y fin.

Está referido al costo estimativo y sólo se debe señalar el monto total, detallando la composición del mismo por origen de fondos o fuente de financiamiento, expresado en dólares americanos. Esta información será respaldada por un cuadro del presupuesto tentativo a ser presentado en el Anexo B en una extensión máxima de una página.

Asimismo, señalar la duración (número de meses), indicando fechas de inicio y fin referenciales.

5. Análisis del problema

Describir la importancia del problema a resolver y sus impactos (económico, social, ambiental y otros) hacia los beneficiarios.

Sección donde se debe mostrar un análisis del problema y posible causa-consecuencia, que muestre de manera muy clara la situación actual y el problema que se quiere solucionar con la intervención.

6. Objetivos y resultados

Describir en forma clara y realista los objetivos específicos del perfil. Indicar los productos y resultados, especificando el tiempo y probabilidades de obtenerlos.

Es recomendable que el perfil identifique un objetivo final, estrechamente relacionado con el análisis de problema, señalando el cambio propuesto por el proyecto. También, los objetivos intermedios o productos que contribuyan a lograr el objetivo. Ambas categorías deben mostrar los resultados e indicadores, cada uno de los cuales debe contener cantidad, calidad y tiempo.

7. Estrategia

Mencionar el grado de involucramiento de los beneficiarios, alianzas y roles con otros actores. Mencionar cómo se realizarán las actividades de información, monitoreo y evaluación.

Esta sección debe mencionar: cómo se involucrarán los clientes o beneficiarios, sus roles y los de la entidad ejecutora; cómo se relacionará con otras entidades trabajando en la región; y cómo se implementará la iniciativa. Es importante mencionar, también en el documento, de manera muy resumida cómo se lle-

Apuntes

Presupuesto Tentativo
(en US\$)

Categoría	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal	Total
Personal				
Permanente				
Consultores				
... (otros)				
Operaciones				
Transporte				
Viáticos				
Comunicaciones				
... (otros)				
Material y equipo				
...				
...				
Gastos directos a beneficiarios				
Materiales				
Equipo				
Capacitación				
... (otros)				
Totales				

C. Carta de compromiso de pago al Fondo Dotal

Documento que manifieste y demuestre el compromiso de la entidad demandante (asociación de productores, por ejemplo) para realizar el aporte mínimo del 15% de los fondos solicitados en el perfil.

Apuntes

Presupuesto Tentativo
(en US\$)

Categoría	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal	Total
Personal				
Permanente				
Consultores				
... (otros)				
Operaciones				
Transporte				
Viáticos				
Comunicaciones				
... (otros)				
Material y equipo				
...				
...				
Gastos directos a beneficiarios				
Materiales				
Equipo				
Capacitación				
... (otros)				
Totales				

C. Carta de compromiso de pago al Fondo Dotal

Documento que manifieste y demuestre el compromiso de la entidad demandante [asociación de productores, por ejemplo] para realizar el aporte mínimo del 15% de los fondos solicitados en el perfil

1. Título del perfil

Mejoramiento de la calidad y el valor de la cebolla en el municipio de Monteverde

2. Beneficiarios y ubicación

Los productores de cebolla en los Valles del Municipio de Monteverde son aproximadamente 800 agricultores pequeños que tienen acceso a riego. Los beneficiarios directos serían el 50% de las familias e indirectamente otro número similar de personal eventual contratado por los productores.

El municipio de Monteverde limita con los 4 Departamentos de los valles (Chquisaca, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz). Dada su reciente creación, su infraestructura carretera es pobre, con caminos de tierra ripiados. Además de algunos proyectos financiados por los Fondos Nacionales o la Prefectura, solamente tiene la presencia de dos ONGs que trabajan en saneamiento básico y salud.

La principal organización que vincula a los productores de cebolla es la Asociación Integral Agropecuaria de Regantes, con 900 socios.

Un análisis preliminar muestra que el presente año esta región ha producido 15 mil TM de cebolla en una superficie de 400 ha y con un valor total final estimado de 7 millones de Bolivianos, equivalente aproximadamente al 10% del negocio de la cebolla en los Valles.

3. Proponente

La entidad proponente es la Asociación Integral Agropecuaria de Regantes de Monteverde (AIRVERDE). Con teléfono 0811-1234, e-mail airverde@entelcom.bo. El responsable legal es el Sr Juan Perez que ejerce las funciones de Gerente de la Asociación. Para la presentación del perfil se ha realizado una alianza estratégica con MONTE, una ONG que trabaja en el área y su dirección es monte@entelcom.bo El Director es el Sr. Abel Vaca y la dirección de referencia puede ser la misma que AIRVERDE.

4. Presupuesto y tiempo

El período de implementación del proyecto será de no más de 18 meses, comprendido en los márgenes estipulados por el FCI con un presupuesto estimado de \$us 75.000.- (67% de gastos para la entidad ejecutora y 33% gastos directos a los beneficiarios).

5. Análisis del problema

La cebolla se cultiva desde que pasa el frío del invierno, iniciándose los almárgicos en junio y la cosecha que se extiende hasta mayo. La cebolla mas temprana sale a la venta en enero. La variedad utilizada es de cebolla roja, con elevada mezcla varietal.

El uso de agroquímicos es común, aunque en pequeña intensidad. Son comunes las aplicaciones de estiércol, fertilizantes, herbicidas, insecticidas y eventualmente fungicidas. La presencia de proveedores de insumos está dada en toda el área, con mayor enfoque comercial que técnico. Los servicios financieros también están en toda el área al igual que sistemas informales. Es importante la rotación de cultivos, que en general se siembra cebolla en el mismo terreno cada cuatro años.

En general los cultivos muestran prácticas y desarrollo aceptables. Sin embargo la inversión de recursos pierde la mayor parte de su eficiencia desde que se inicia la cosecha, hay mucha cebolla que se recoge del campo podrida. Inclusive, cuando es guardada, las cebollas podridas a veces representan mayor número que las sanas. Esta práctica se realiza para esperar mejor precio.

Una vez arrancados los bulbos se los deja secar en el campo, por uno o dos días. El corte del cuello y a veces raíz se lo realiza con cuchillos a diferentes distancias, inclusive algunos cosechadores cortan el bulbo. El producto es almacenado en montones cubiertos con material vegetativo verde hasta que llega el comerciante (camionero) a realizar la compra. Este almacenamiento puede llegar, en algunas ocasiones, hasta algunas semanas, con grandes pérdidas por descomposición.



Presupuesto Tentativo
(en \$us)

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal	Total
Personal				28.300
Asistente Técnico	18	800,00	14.400	
Promotor/facilitador	18	400,00	7.200	
Consultor	20	200,00	4.000	
Administración	18	150,00	2.700	
Gastos Operativos				20.622
Kilometros	30.000	0,25	7.500	
Viáticos	650	10,00	6.500	
Alojamiento/Hoteles	120	10,00	1.200	
Pasajes aéreos	200	2,00	400	
Alquileres	17	100,00	1.700	
Comunicaciones	18	100,00	1.800	
Papelería	18	30,00	540	
Otros	19.640	5%	982	
Materiales y equipo				2.200
Computador	1	1.200,00	1.200	
Otros	1	1.000,00	1.000	
Gastos Directos a Beneficiarios				24.200
Materiales y equipos pequeños	2.000	6,00	12.000	
Talleres/Días de campo	600	12,00	7.200	
Giras	1.500	2,00	3.000	
Fortalecimiento Organizacional	2.000	1,00	2.000	
Total				75.322

Costos estimados:

Costo total	\$us 75.322,00
Solicitado a FCI	\$us 70.322,00
Aporte propio	\$us 5.000,00

Apuntes

ningún impacto negativo para el hombre o el medio ambiente; (ii) las actividades propuestas tienen un impacto negativo en el hombre o en el medio ambiente **pero** estas actividades pueden ser mitigadas o anuladas a través de una serie de acciones; (iii) las actividades propuestas tienen un fuerte impacto en el hombre y en el medio ambiente. En este caso existe la necesidad de realizar un Análisis Ambiental profundo que determine la conveniencia de ejecutar acciones dirigidas a mitigar estos impactos, o en el peor de los casos suspender la consideración de la propuesta por la gravedad de los impactos.

La **FDTA** en el proceso de análisis podrá identificar actividades con posibles impactos ambientales y recomendar medidas, que no hubiesen sido identificadas por los proponentes, inclusive la preparación de estudios de impacto ambiental complementarios. La **FDTA** no aprobará proyectos con balance ambiental negativo.

Instrucciones

- Revise el contenido del cuadro adjunto
- Para cada recurso (humano, agua, etc.) identifique las actividades que usted considere podrían afectar a dichos recursos (ej.: Recurso = hombre; Actividad = aplicación de pesticidas en la parcela)
- Con esto en mente, escriba el riesgo inherente a esa actividad (ej.: Riesgo = envenenamiento por contacto e ingestión)
- Califique el grado de severidad (ej.: Grado = Tipo B)
- Proponga medidas de mitigación (ej.: uso de equipo adecuado para la aplicación de pesticidas, rotación de obreros, chequeos médicos periódicos, uso de pesticidas menos contaminantes, etc.)
- Complete la tabla. En base a la calificación (Grado) asignada, escriba sus recomendaciones sobre los resultados generales de este EAI.
- De ser necesario medidas de mitigación leves, deben contar con un presupuesto detallado (\$us), este costo debe estar incluido en el presupuesto general.

Proyecto: _____

Ubicación (Municipio, Provincia, Departamento): _____

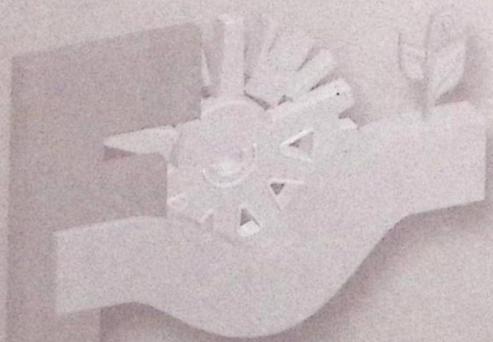
Recursos	Actividad	Riesgo	Grado	Acción de mitigación	
Recursos Humanos					
Recursos Naturales					
Aire					
Agua					
Suelo					
Flora					
Fauna					
Otros...					
	<i>Describir la actividad que posiblemente afecte al hombre o al medio ambiente</i>	<i>Describir el riesgo que implica la realización de la actividad mencionada</i>	<i>Calificar con una letra (*)</i>	<i>Indicar las acciones que se ejecutarán para disminuir o anular este riesgo</i>	

- * Grado A No requiere medida de mitigación
- Grado B Requiere de alguna acción de mitigación
- Grado C Requiere de medidas y un plan de mitigación. Probable requerimiento de un análisis completo de Impacto Ambiental

Recomendaciones

**Índice de Contenido***Apuntes*

A. PRESENTACIÓN	3
B. ANTECEDENTES	3
B.1 EL SIBTA	3
B.1.A EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SIBTA	4
B.1.B EL PROGRAMA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS	4
B.1.C LAS CATEGORÍAS DE PROYECTO	4
B.1.D LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PITAS	5
B.1.E LOS LINEAMIENTOS PRINCIPALES PARA LOS PITAS	5
B.2 LAS FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO	7
B.3 LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	7
C. EL FONDO COMPETITIVO DE INNOVACIÓN	8
C.1 DEL OBJETIVO	8
C.2 DE LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FCI	8
C.3 DEL COMITÉ DE ANÁLISIS	8
C.4 DE LOS PROYECTOS	9
C.4.A DE LAS PRIORIDADES	9
C.4.B DE LA DURACIÓN	9
C.4.C DEL MONTO SOLICITADO POR PROYECTO	10
C.4.D DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS	10
C.4.E DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS DE CONTRAPARTE	11
C.4.F DE LOS GASTOS NO ELEGIBLES	11
C.5 DE LAS ETAPAS DE UN PROCESO	12
C.5.A CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PERFIL DE PROYECTO	12
C.5.B LICITACIÓN PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	12
C.6 ETAPA I: CONVOCATORIA DE PERFIL DE PROYECTO	13
C.6.A DE LAS ORGANIZACIONES ELEGIBLES	13
C.6.B DEL NÚMERO DE PERFILES A PRESENTARSE	14
C.6.C DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PERFILES	14
C.6.D DE LA HABILITACIÓN DE LOS PERFILES	15
C.6.E DE LA EVALUACIÓN	15
C.6.F DE LA APELACIÓN	16
C.6.G DE LA UNIFORMIZACIÓN DE PERFILES	16
C.7 ETAPA II: LICITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	16



L/303.44/